

**INFORME 1**  
**EVALUACION AMBIENTAL DE PROYECTOS**  
**UNIDAD DE MEDIOAMBIENTE**  
**PRIMER SEMESTRE 20113**

Según lo solicitado envié a usted información sobre la evolución de proyectos ambientales que se han presentado al Servicio de Evaluación Ambiental en este periodo:

**1.- Declaración de Impacto Medio Ambiental del proyecto “Regularización del Sistema de Manejo y Reutilización de Purines, Plantel Porcino Rucapequén”** presentado por Agrícola y Comercial Chillan Viejo, Friosa S.A.

TERMINADA

Dicha DIA alcanzo a tener tres Adendas, la ultima de ellas fue ingresada el 24 de abril y respondida mediante ordinario N° 288 el 9 de mayo por la Municipalidad de Chillán Viejo. Debido a que la empresa no logra dar respuesta las observaciones realizadas en el proceso de evaluación por diferentes servicios la Comisión Evaluadora Regional mediante la Resolución de Calificación Ambiental N° 121 del 10 de Junio del 2013, entrega una calificación desfavorable a la DIA, la cual determina lo siguiente:

- 5. Que en razón de todo lo indicado precedentemente, la Comisión de Evaluación de la Región del Biobío;**

**RESUELVE:**

- 1. CALIFICAR DESFAVORABLEMENTE** el proyecto "**Regularización del Sistema de Manejo y Reutilización de Purines Plantel Porcino, Rucapequén**", en atención a que se requiere la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), dado que se generan los efectos, características y/o circunstancias del Art. 11 de la Ley 19.300, literales a) y b).
- 2. HACER PRESENTE** que los organismos del Estado quedarán obligados a denegar las correspondientes autorizaciones o permisos, en razón de su impacto ambiental, aunque se satisfagan los demás requisitos legales, en tanto no se les notifique de pronunciamiento en contrario.
- 3. Disponer** que existen impactos negativos al recurso suelo, producto de la presencia de cantidades excesivas de N (análisis de suelo), y por lo tanto, el titular deberá presentar **un proyecto de reparación o recuperación del terreno afectado**, en virtud de lo indicado en el Art N° 3 literal o.11 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, D.S. N° 95/2001 del MINSEGPRES, en base a lo indicado en el Considerando N° 3.1.2.2 del presente acto administrativo.
- 4.** Hacer presente que procede en contra de la presente Resolución, el recurso de reclamación, ante la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental. El plazo para interponer este recurso es de treinta días contados desde la notificación del presente acto. Lo anterior, sin perjuicio de que el titular pueda ejercer cualquier otro recurso que estime oportuno.

**Anótese, notifíquese al titular, comuníquese y archívese,**

Firman esta resolución Víctor Lobos Del Fierro, Intendente de la Región del Bio Bio en su calidad de Presidente de la Comisión de Evaluación y Bolívar Ruiz Adaros, Director del Servicio de Evaluación Ambiental, en su calidad de Secretario de la Comisión Evaluadora de la Región del Bio Bio.

**2.-** Declaración de Impacto Ambiental del proyecto; "**Mejoramiento de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Chillán**" presentado por ESSBIO S. A. fue ingresada el 24 de abril pero se informa a la municipalidad de Chillan Viejo solo el 24 de mayo por un error del SEA quien le envió el proyecto a la Municipalidad de Chillán, sin embargo la evaluación se realizó a tiempo y el 28 de mayo mediante el Ordinario 321 fueron ingresadas las observaciones de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

**EN EVALUACION:** Actualmente el ICSARA, "Informe consolidado de solicitudes de aclaraciones, rectificaciones, y/o ampliaciones", tiene 56 observaciones que deben ser respondidas por la empresa, por lo cual se esta a la espera de la primera Adenda.

**3.-** Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Transporte de residuos No Peligrosos, Peligrosos y Especiales entre la XV región y la X región**", presentado por SERVICIOS TECNICOS URBANOS LTDA, fue ingresado al SEA el 10 de mayo. El 11 de Junio mediante el Ordinario 358 fueron enviadas e ingresadas las observaciones de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

**EN EVALUACION:** Actualmente el primer ICSARA, "Informe consolidado de solicitudes de aclaraciones, rectificaciones, y/o ampliaciones", tiene 106 observaciones que de deben ser respondidas por la empresa, por lo cual se esta a la espera de la primera Adenda.

**4.-** Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Regularización del transporte de sustancias peligrosas TREXVAL S.A.**", presentado por el Señor MAURICIO SALIM MAHMUD VERGARA, en representación de TREXVAL S.A. Mediante Ordinario N° 470 el 23 de Julio del presente fueron ingresadas las observaciones de la I. Municipalidad de Chillan Viejo al SEA.

**EN EVALUACION:** Se esta en espera del primer informe ICSARA y las respuestas de la empresa en su primer Adenda.

**Luís Antonio Arriagada Vallejos**  
**Encargado de Medio Ambiente**  
**I. Municipalidad de Chillán Viejo**

**Julio 2013**